

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2/2017.**

**ACTA DE LA 7ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA LA MANCHA (en adelante, FEMPCLM), PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y EL ALUMBRADO INTERIOR DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR Y OTRAS, DE LAS EELL ADHERIDAS A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y A LA FASE II DEL PROYECTO CLIME DE LA FEMPCLM".**

**ASISTENTES:**

Presidenta:

D<sup>a</sup>. María José Gallego Ruiz  
(Miembro del Comité Ejecutivo de la FEMPCLM).

Vocales:

D. Manuel Borja Menchén (Vicepresidente de la FEMPCLM).

Dña. Ana Tejada Martínez (Jefa de Administración de la FEMPCLM).

Dña. M<sup>a</sup> Luisa Ruiz Díaz (Técnico Superior, Servicios Jurídicos y Contratación de la FEMPCLM).

D. José Diego Caballero Klink (Ingeniero Técnico, Coordinador del Proyecto CLIME).

Secretaria:

Dña. M<sup>a</sup> de Gracia Fernández Molina  
(Administrativo de la FEMPCLM, dependiente de la Secretaría General).

Asesores Externos contratados por la FEMPCLM para la Fase II del Proyecto CLIME:

D. Pablo Fernando Ortega Dulce. Asesor Técnico y Económico (en representación como Administrador Solidario, de la mercantil CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE EMPRESA, S.L.)

D. Ramón Lorenzo Gay. Asesor Jurídico.

En Toledo, siendo las 10,30 horas del día 17 de octubre de 2018, en el Seminario 3 de la Escuela de Administración Regional, se reunió la Mesa de Contratación de la Central de Contratación de la FEMPCLM, constituida por acuerdo del Comité Ejecutivo de la Federación en su sesión de fecha 17 de octubre de 2017 y Resolución del Secretario General de la FEMPCLM de 18 de octubre de 2017, en su calidad de Órgano de Contratación, correspondiente al expediente de contratación de la Central de Contratación de la FEMPCLM Nº 2/2017 para la adjudicación del CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y EL ALUMBRADO INTERIOR DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR Y OTRAS, DE LAS EELL ADHERIDAS A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y A LA FASE II DEL PROYECTO CLIME DE LA FEMPCLM, con la asistencia de las personas que se indican al margen.

La convocatoria de la sesión se ha realizado con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Reanudación de la sesión de fecha 5 de julio de 2018.
- 2º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 3º.- Dar cuenta del Recurso Especial en Materia de Contratación interpuesto por la UTE ENDESA ENERGÍA, S.A.U./CLECE, S.A. ante su exclusión del procedimiento y Resolución del TACRC al respecto.

4º.- Valoración del Sobre nº 2 de las proposiciones que continúan en el procedimiento de contratación al día de la fecha.

5º.- Convocatoria del acto público de apertura del Sobre nº 3 de las proposiciones que continúan en el procedimiento.

6º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

**1º.- Reanudación de la sesión de fecha 5 de julio de 2018.**

Interviene la Sra. Presidenta para señalar que, una vez concluidos los trabajos de valoración de las proposiciones correspondientes a los Sobres nº 2 procede reanudar la sesión de la mesa de contratación temporalmente suspendida.

**2º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al acta de la 6ª sesión de la mesa de contratación, acta que, junto a la convocatoria, ha sido puesta a disposición de los asistentes con anterioridad.

No habiendo observaciones a la misma por parte de los presentes, la Sra. Presidenta somete el Acta a votación, siendo aprobada la misma por unanimidad.

**3º.- Dar cuenta del Recurso Especial en Materia de Contratación interpuesto por la UTE ENDESA ENERGÍA, S.A.U./CLECE, S.A. ante su exclusión del procedimiento y Resolución del TACRC al respecto.**

La Sra. Presidenta refiere a los presentes los antecedentes que acaban de ponerse de manifiesto con la lectura del acta de la sesión anterior e informa a los mismos de los acontecimientos sucedidos con posterioridad a la decisión de exclusión de la UTE ENDESA ENERGÍA, S.A.U./CLECE, S.A. (en adelante, UTE) adoptada en la misma.

Así, informa que tras la notificación de su exclusión a la UTE, el 30 de julio de 2018 y con nº 153 de Registro de Entrada en la FEMPCLM, dicha entidad presentó anuncio de la interposición del recurso especial en materia de contratación. Posteriormente y con fecha 1 de agosto de 2018 y nº 156 de Registro de Entrada en la FEMPCLM, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (en adelante, TACRC) remitió a la FEMPCLM el recurso anunciado, al que asignó el nº 762/2018, requiriendo a la FEMPCLM el envío del expediente de contratación y del correspondiente informe de remisión del mismo.

Presentada la documentación requerida ante el TACRC por la FEMPCLM en fecha 3 de agosto de 2018, con fecha 14 de agosto de 2018 y nº 163 de Registro de Entrada en la FEMPCLM, se recibe la Resolución nº 51/2018 del TACRC concediendo la suspensión provisional del procedimiento de contratación solicitada en su día por el recurrente disponiendo, a su vez, que *"será la resolución del recurso la que acuerde el levantamiento de la medida adoptada"*.

Añade la Sra. Presidenta indica que, en el día de ayer, 16 de octubre de 2018, y con nº 187 de Registro de Entrada en la FEMPCLM, el TACRC notificó al Órgano de Contratación de la Central de Contratación de la FEMPCLM la Resolución nº 909/2018 correspondiente al recurso nº 762/2018, desestimando el mismo y acordando textualmente:

*"Primero. Desestimar el recurso interpuesto por D. Javier Uriarte Monereo y por D. Juan José Muñoz Rueda, en representación de ENDESA ENERGÍA S.A.U., y por D. José Vicente Ortega Rey, en representación de CLECE S.A., y ambos, actuando en representación y beneficio de la UTE ENDESA ENERGÍA S.A.U./CLECE S.A. contra el Acuerdo de exclusión de su proposición del procedimiento de licitación para el "Contrato mixto de servicios y suministros energéticos en las instalaciones térmicas y el alumbrado interior de los edificios públicos y en las instalaciones de alumbrado público exterior y otras de las entidades locales adheridas a la central de contratación y a la fase II del proyecto CLIME de la FEMPCLM" (Exp. 2/2017), confirmando la legalidad del acto impugnado.*

*Segundo. Levantar la suspensión acordada del procedimiento de contratación.*

*Tercero. Declarar que no se aprecia concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso, por lo que no procede la imposición de la sanción prevista en el artículo 47.5 del TRLCSP."*

Por todo lo anterior, indica la Sra. Presidenta, procedía dar cuenta de lo acontecido a los miembros de la mesa de contratación para su constancia, toda vez que, para proceder a la valoración del contenido de los Sobres nº 2, era preceptiva la continuidad del procedimiento de contratación así como la determinación efectiva de los licitadores que han de continuar en dicho procedimiento y que son, al día de la fecha y por orden de presentación de ofertas:

- ELEC NOR S.A.
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
- IMESAPI, S.A.
- UTE GAS NATURAL SDG, S.A./FCC, S.A./FCCIE, S.A.U./ALISEA ESCO, S.A.

#### **4º.- Valoración del Sobre nº 2 de las proposiciones que continúan en el procedimiento de contratación al día de la fecha.**

La Sra. Presidenta señala el importante trabajo de análisis que se ha realizado para analizar el contenido de los Sobres nº 2 de cada una de las proposiciones presentadas y lo laborioso del mismo, dada su extensión y complejidad, dando la palabra al técnico de la FEMPCLM y miembro de la mesa de contratación D. José Diego Caballero Klink (Ingeniero Técnico y Coordinador del Proyecto CLIME), para que detalle el contenido del informe técnico realizado y explique los pormenores del mismo.

Una vez expuesto el informe a los presentes con todo detalle, tras el análisis pormenorizado del contenido de la documentación obrante en los Sobres nº 2 de las proposiciones presentadas por los licitadores y realizada la valoración y ponderación de los "criterios no valorables en cifras o porcentajes (38 puntos), dependientes de un juicio de valor" que corresponden a la presente licitación y cuyo detalle figura en el informe que se adjunta a la presente acta como anexo, D. José Diego Caballero Klink eleva a la Mesa de Contratación, para su análisis, evaluación y ratificación, si se considera procedente, tanto su informe (que se anexa) como la propuesta-resumen de valoración en puntos sustentada en el mismo y que a continuación se muestra en la siguiente tabla:

| LICITADOR                                                                                                                                      | PUNTOS ASIGNADOS EN SU CONJUNTO A CADA CRITERIO DE VALORACIÓN* |                      |                      |                       | TOTAL PUNTOS máximo 38 puntos |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-------------------------------|
|                                                                                                                                                | Nº 1 máximo 12 puntos                                          | Nº 2 máximo 8 puntos | Nº 3 máximo 8 puntos | Nº 4 máximo 10 puntos |                               |
| ELECINOR, S.A.                                                                                                                                 | 7,662                                                          | 5,600                | 7,200                | 9,000                 | 29,462                        |
| FERROVIAL SERVICIOS, S.A.                                                                                                                      | 4,800                                                          | 4,000                | 2,133                | 4,000                 | 14,933                        |
| IMESAPI, S.A.                                                                                                                                  | 4,523                                                          | 4,720                | 4,800                | 1,333                 | 15,376                        |
| UTE: GAS NATURAL SDG, S.A./FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A./FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U./ALISEA ESCO, S.A. | 2,769                                                          | 2,240                | 0,800                | 0,667                 | 6,476                         |

\*Sumatorio de la valoración de los aspectos o atributos que conforman cada criterio de valoración. El total de puntos correspondiente a cada aspecto o atributo de cada criterio de valoración figura detallado en el informe adjunto.

La Sra. Presidenta agradece el grado de detalle de la exposición al Sr. Caballero preguntando a los presentes si precisan de una mayor aclaración en alguno de los puntos del informe presentado, cuestión que éstos declinan al considerar que se trata de un informe exhaustivo y muy completo.

Acto seguido, la Sra. Presidenta somete a votación tanto la ratificación del contenido del informe presentado como las valoraciones propuestas, siendo encontradas ambas cuestiones conformes y aprobadas por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación.

#### 5º.- Convocatoria del acto público de apertura del Sobre nº 3 de las proposiciones que continúan en el procedimiento.

La Sra. Presidenta propone como fecha de apertura en acto público del Sobre nº 3 el próximo lunes día 22 de octubre de 2018, a las 18:00 horas y en la Sala de Juntas de la Escuela de Administración Regional (EAR).

Siendo encontrada conforme dicha propuesta, los miembros de la mesa de contratación acuerdan, por unanimidad, que se notifique dicha convocatoria a los licitadores así como su publicación en el perfil de contratante de la Central de Contratación de la FEMPCLM para público conocimiento.

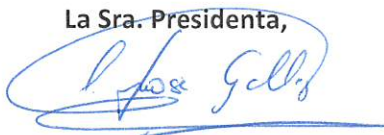
#### 6º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Dada la necesidad de redacción previa, la Sra. Presidenta propone y los miembros de la mesa de contratación acuerdan posponer la aprobación del acta de la presente sesión, así como convocar la próxima sesión para el día 22 de octubre, a las 17:45 horas, en la sala de juntas de la EAR.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 11,30 horas del día de encabezamiento de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº Bº

La Sra. Presidenta,



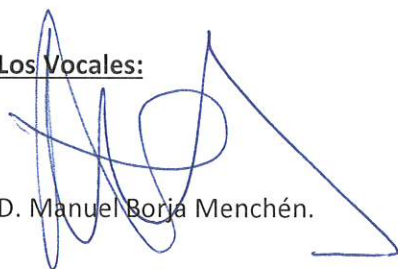
Dña. María José Gallego Ruiz.

La Sra. Secretaria,

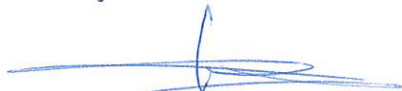


Dña. Mª de Gracia Fernández Molina.

Los Vocales:



D. Manuel Boria Menchén.



D. José Diego Caballero Klink.



Dña. Ana Tejada Martínez.

Dña. María Luisa Ruiz Díaz.